

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 24 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.334.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 24 de Enero de 2018.

DECRETO:

AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Héctor Henott Valderrama, cnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de oi día de permiso a contar del 25 de Enero de 2018 y hasta el 25 de Enero de 2018, por tener que realizar trámites personales.

ALIDAD O

DIRECTORA RED COMUN

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESFAM Unidad de Personal

"Por orden del Alcalde"

YOVANA MUÑOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD